

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL – RAMIRIQUÍ BOYACÁ

AÑO 2021

TRASLADO EN SECRETARIA SEÑALADO EN EL ARTICULO 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO

No. Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandados	Término	Fecha de Fijación	Inicia	Vence	Ver
2020-00001	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	BANCO COMPARTIR-BANCOMPARTIR	MIGUEL DE LOS ÁNGELES ARIAS SOLER Y MARÍA DEL CARMEN MUÑOZ CUERVO	3 DÍAS, ART. 318 DEL C.G.P. REPOSICIÓN AUTO MANDAMIENTO O DE PAGO	25-05-2021	26-05-2021	28-05-2021	

PARA INFORMAR LEGALMENTE A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL PRESENTE TRASLADO EN SECRETARIA (**REPOSICIÓN AUTO MANDAMIENTO DE PAGO**) SE FIJA ESTE EN LUGAR PÚBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA DEL DESPACHO Y EN LA PÁGINA WEB DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ramiriqui/>), PARA LOS FINES DE PUBLICACIÓN Y CONSULTA, HOY **25 DE MAYO DE 2021**.


OSCAR AUGUSTO SÁNCHEZ SAAVEDRA.
Secretario

(Firma escaneada para trámites judiciales)